

Res. leg. N.º 318
Permiso á D. Augusto
de Althaus

Lima, 14 de noviembre de 1906.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto conceder al coronel graduado de infantería don Augusto de Althaus, agregado militar á las Legaciones en Francia é Italia, el permiso que, en observancia de lo prescrito en el inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución, ha solicitado para aceptar la condecoración de Oficial de la Legión de Honor que le ha conferido el Gobierno de la República Francesa.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado. — JUAN PARDO, Primer Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*A. F. León*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 15 de noviembre de 1906

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Prado y Ugarteche*.